

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante
Rad. 5320200005400

Teniendo en cuenta que, según informe secretarial, fue imposible notificar la designación a la terna de liquidadores, por cuanto el SIRNA, no reporta dirección electrónica, la Juez Resuelve:

- 1.Relevar a la terna de liquidadores de signada cuyos nombres son José Hernán Acosta Pineda, Juan Pablo Hernández Ricaurte, y Javier Alberto Rondón Ballen.
- 2.Designar nueva terna de liquidadores que disponga el sistema de gestión judicial, en los mismos del numeral primero del auto de fecha 10 de febrero de 2020.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.172 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 08 de octubre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria